

SALTA, **16 MAY 2019**

00172

Expediente N° 14.053/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.053/19 en el cual, mediante Nota N° 0468/19, la Srta. Marta del Milagro VELÁZQUEZ, solicita su inscripción como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar la asignatura "Investigación Operativa" de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante acredita su condición de estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Estadística, que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que la estudiante manifiesta que no ha podido cursar, a la fecha, la asignatura "Investigación de Operaciones", correspondiente a su Plan de Estudios, por dificultades institucionales para la conformación de la Cátedra correspondiente.

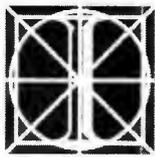
Que la Comisión de Carrera de la aludida Tecnicatura informa, al pie de la presentación efectuada por la Srta. VELÁZQUEZ, que "considerará a la materia Investigaciones de Operaciones como equivalente a Investigación Operativa".

Que todo lo antedicho cuenta con el visto bueno de la Dra. María Rita Martearena, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Srta. VELÁZQUEZ adjunta sus certificados curricular y de alumna regular.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por la solicitante, se trata del supuesto contemplado en el inciso d) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es "*cualquier otro caso [...] que a juicio del Consejo Directivo de las distintas unidades académicas sea pertinente*".

Que la solicitud fue interpuesta dentro del período de inscripción obligatoria fijado



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00172

Expediente N° 14.053/19

para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2019 –aprobado por Resolución FI N° 49-CD-2019-, por lo que se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5° del citado Reglamento.

Que la Srta. VELÁZQUEZ presenta toda la información y documentación exigida por el artículo 6° de la normativa aplicable.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja autorizar la inscripción.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 1° de dicha normativa establece la documentación a presentar para la gestión de la inscripción del alumno vocacional.

Que el artículo 3° de la misma reglamentación, dispone que *“las solicitudes de inscripción de alumnos vocacionales encuadradas en el inciso d) del artículo 4° del Reglamento de Alumno Vocacional, [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 83/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

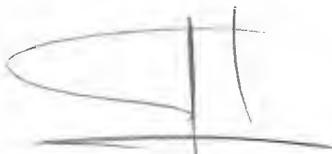
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de la Srta. Marta del Milagro VELÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.543.576), como alumna vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar la asignatura "Investigación Operativa", de Ingeniería Industrial, durante el Primer Cuatrimestre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Srta. Marta del Milagro VELÁZQUEZ que, a efecto de gestionar la formalización de la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá presentar la siguiente documentación, ante la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la normativa aprobada por Resolución FI N° 505-CD-2019:

- a) Fotocopia del Documento de Identidad.
- b) Fotocopia de la Partida de Nacimiento.
- c) Dos (2) fotografías color de (4x4) cm.
- d) Certificado de Salud.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Marta del Milagro VELÁZQUEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Mónica Liliana PAIVA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00172** -CD- **2019**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa